AUTOMÓVILES POLICIALES NO UNIFORMADOS TIPO "K" (APNUK)

1. - ESPECIFICACIONES MECÁNICAS DEL VEHÍCULO.-

Las características técnicas básicas que han de presentar los vehículos son:

1.1. - Motor

- Combustible gasóleo:
- Cilindrada mayor de 1.700 cc.
- Potencia (DIN) igual o mayor de 90 CV, con especificación del nº de r.p.m. de alcance de máxima.
- Transmisión : Caja de cambios manual o automática.

1.2. - Depósito de combustible

-Tapón dotado de llave o cerradura centralizada.

-Capacidad mínima de 50 l.

1.3. - Dirección

* Servoasistida.

1.4. - Ruedas

* Las ruedas del vehículo serán las mismas que monten de serie.

* Rueda de repuesto idéntica en llanta y cubierta a las otras cuatro.

* Tuercas de seguridad antirrobo.-

1.5. - Equipo eléctrico

*Batería de 75 Amp. como mínimo de bajo o sin mantenimiento.

*Alternador electrónico con intensidad superior a 80 A.

1.6. - Aire acondicionado

* De serie.

1.7. - Carrocería

* Tipo berlina o break dotado de cuatro o cinco puertas.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 1 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

* Capacidad de serie para cinco plazas.

* Estos vehículos serán de distintos colores de la gama comercial, tanto metalizados, como no.

* Cierre centralizado de puertas.

* Elevalunas eléctricos.

1.8.- Asientos.

* Con estructura y acolchado interior resistente, reglaje longitudinal e inclinación de respaldo.

* Tapizado en tejido transpirable, resistente y de fácil limpieza.

* Reposa-cabezas.

1.9. - Seguridad.

* Airbag de conductor y acompañante, más los propios complementarios de serie.

1.10. - Alfombrillas-

Desmontables adaptadas a la forma del suelo y de gran resistencia.

2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POLICIALES DEL VEHÍCULO

2.1 - ELEMENTOS POLICIALES

2.1.1 Blindaje.-

Los vehículos policiales, tipo "K", irán dotados en la zona correspondiente a las puertas delanteras, respaldo de asientos delanteros y apoya-cabezas, de material antibalas con arreglo a las siguientes especificaciones

2.1.2. - Puertas delanteras.

- La zona correspondiente a la parte opaca de ambas puertas delanteras, debe protegerse contra agresiones balísticas exteriores, instalando dentro de las mismas material de blindaje adecuado al nivel establecido en la Norma del Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 2º.

* La superficie a proteger, debe abarcar el mayor contorno posible, incluyendo cerraduras u otro elemento de serie.

* El material de blindaje podrá ser chapa de acero, fibra u otro compuesto que proporcione el nivel de seguridad exigido. Los materiales utilizados deberán estar tratados o protegidos convenientemente contra agresiones de agentes corrosivos o de la humedad, para evitar la eventual degradación de sus propiedades.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 2 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.3. - Blindaje zona posterior de asientos delanteros y reposacabeza.

* Para proteger al conductor y a su acompañante de posibles agresiones balísticas, procedentes de la parte trasera del vehículo, éste deberá ir provisto del correspondiente blindaje del respaldo de los asientos delanteros y reposa-cabezas

***** El nivel balístico del material utilizado, será el mismo que se especifica en el Anexo 1. Complemento de Seguridad, apartado 2

* La realización del blindaje instalado en los asientos, no debe impedir el normal funcionamiento de los mecanismos de regulación de estos, cubrir la mayor superficie posible y no causar incomodidad a los usuarios.

*El nivel balístico del material utilizado será el mismo que el especificado en el punto anterior para el blindaje de puertas.

2.1.4. - Nivel de seguridad.-

*La protección de las áreas de blindaje contra agresiones balísticas exteriores, exige que los materiales que se utilicen y su instalación superen las pruebas balísticas que, sobre material de blindaje y sobre material montado, figuran en el Anexo 1. Complementos de Seguridad, apartado 3ª.

*Las características que debe reunir el material de blindaje y su instalación, se atendrán a lo dispuesto en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 3º.

2.1.4. - Instalación del blindaje y certificación.

*Las características que debe reunir el material de blindaje y su instalación, se atendrá a lo dispuesto en el Anexo 1. Complemento de Seguridad, apartado 3.

2.2.- Prioritario óptico con fijación magnética.

* Prioritario estroboscópico o de tipo leds, de alta luminosidad, con fijación magnética, descrito en el Anexo I. Complementos de Seguridad, Apartado 4º.3.

2.3. - Sirena

* Electrónica con megafonía y mando remoto, compuesta de amplificador electrónico y panel de mando remoto con micrófono, conector, cableado y altavoz exponencial.

2.4. - Linternas

* El vehículo llevará instalada en el maletero una linterna de las características que figuran en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 5º.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 3 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.4. - Blindaje

* Este recubrirá por el interior toda la zona opaca de las dos puertas laterales de acceso a los asientos delanteros, , en forma condiciones y características señaladas en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 3º.

2.5. - Equipamiento complementario

Prioritario estroboscópico o de tipo leds, de alta luminosidad, con fijación magnética, descrito en el Anexo I. Complementos de Seguridad, Apartado 4º.3.

3. - INSTALACIÓN KITS RADIOTELÉFONOS MÓVILES

3.1. - Los kits de radioteléfono se instalará siguiendo las prescripciones contenidas en el Anexo I, Apartado 7, para los vehículos "K".

3.2. - En los casos que por razones de espacio en la guantera de debajo del salpicadero no pudiera ubicarse el radioteléfono, se optaría por instalarlo anclado en el maletero y provisto de un micromando remoto integrado, alojado en la parte inferior del salpicadero o lugar discreto

4.- INSTALACIÓN ELECTRICA.-

De conformidad con el dispuesto en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 9º.

5.- SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS TRANSFORMADOS.-

Según lo establecido en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 10º.

7.- INSPECCIONES PREVIAS A LA RECEPCIÓN.-

De conformidad con el dispuesto en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 11º.

8.- PROHIBICIONES.-

De conformidad con el dispuesto en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 12º.

9.- DOCUMENTACIÓN UNITARIA.-

Los vehículos se entregarán acompañados de la documentación que figura en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 13º.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 4 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

10.- <u>GARANTIAS</u>.-

Las establecidas en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 14º.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 5 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AUTOMÓVILES POLICIALES NO UNIFORMADOS TIPO "K/TD" ESPECIAL TRANSPORTE DE DETENIDOS (APNUK-TD)

1. - ESPECIFICACIONES MECÁNICAS DEL VEHÍCULO.-

Las características técnicas básicas que han de presentar los vehículos son:

1.1. - Motor

- Combustible gasóleo:
- Cilindrada mayor de 1.700 cc.
- Potencia (DIN) igual o mayor de 90 CV, con especificación del nº de r.p.m. de alcance de máxima.
- Transmisión : Caja de cambios manual o automática.

1.2. - Depósito de combustible

* Tapón dotado de llave o cerradura centralizada.
* Capacidad mínima de 50 l.

1.3. - Dirección

* Servoasistida.

1.4. - Ruedas

* Las ruedas del vehículo serán las mismas que monten de serie.
* Rueda de repuesto idéntica en llanta y cubierta a las otras cuatro.
* Tuercas de seguridad antirrobo.-

1.5. - Equipo eléctrico

*Batería de 75 Amp., como mínimo de bajo o sin mantenimiento.

*Alternador electrónico con intensidad superior a 80 A.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 6 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.6. - Aire acondicionado

* De serie.

-Al existir en esta opción de transporte de detenidos una mampara de separación entre los habitáculos delanteros y traseros, se contará con un sistema forzado de circulación del aire en la parte trasera (Véase apartado 3, Habitáculo trasero).

1.7. - Carrocería

* Tipo berlina o break de cinco puertas.

1.8. - Seguridad.

* Airbag de conductor y acompañante, más los propios complementarios de serie.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POLICIALES DEL VEHÍCULO

2.1. HABITÁCULO DELANTERO.-

Las características que deben presentar los elementos situados en esta zona son:

2.1.1. - Asientos delanteros-

* Con estructura y acolchado interior resistente, reglaje longitudinal e inclinación de respaldo.

* Tapizado en tejido transpirable, resistente y de fácil limpieza.

* Reposa-cabezas en ambas plazas.

2.1.2. - Espejos.

* Retrovisores exteriores en ambos laterales con regulación desde el interior.

* Segundo espejo retrovisor interior para acompañante. –No de cortesía–.

2.1.3. - Puertas-

* Puertas laterales dotadas con elevalunas eléctricos.

2.1.4. - Cristales

* Los cristales de las puertas del habitáculo delantero, irán protegidos con una lámina o film en su parte interior, que conserve las características ópticas del cristal original y que ofrezca seguridad a los agentes en caso de agresiones y lanzamientos de objetos, cuyo valor de resistencia se especifica en el Anexo I.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 7 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

* Las características técnicas de esta lámina están contenidas en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 1°.

* En parabrisas o luna delantera, lámina o film oscurecedora en la parte superior de una anchura de 8 a 12 cm., según conformación de la luna.

* Las características técnicas de esta lámina están contenidas en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 1°.

2.1.5. - Alfombrillas-

Desmontables adaptadas a la forma del suelo y de gran resistencia.

2.1.6. - Bloqueo de puertas traseras

* Dispositivo conectado al cierre electromecánico de las puertas trasera, que permita el bloqueo de las mismas e impida su apertura desde el exterior del vehículo.

* El interruptor de funcionamiento se situará en una zona accesible para conductor y acompañante y deberá de disponer de un indicador óptico del estado en que se encuentran las puertas *(bloqueadas o no).*

* Se instalará un dispositivo eléctrico de seguridad, en una zona accesible para el conductor, para que en el caso de desconexión de la alimentación principal, o falta de alimentación del dispositivo de cierre electromecánico de las puertas trasera, permita su apertura.

2.1.7. - Elevalunas de puertas traseras-

* Los interruptores para subida y bajada de los cristales de las puertas traseras, se ubicarán en la misma zona y condiciones que el interruptor de bloqueo de puertas traseras.

2.1.8. - Luz habitáculo de detenidos.

* Accionada desde el panel de mandos, se instalará un plafón de luz fluorescente o leds que sirva para iluminar el habitáculo de detenidos.

2.1.9. - Interruptor de accionamiento conjunto.

* Para facilitar la labor de introducción de un detenido, se colocará un interruptor único en el interior del pilar central, a una altura conveniente, que realice las siguientes funciones:

-Activación de la luz interior del habitáculo de detenidos.

-Desbloqueo de puertas traseras.

-Desbloqueo de cinturones traseros.

Una vez esté el detenido en el interior del habitáculo, presionando el mismo interruptor:

–Se apagará la luz interior.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 8 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

-Se bloquearán las puertas traseras

-Se bloquearán los carretes de los cinturones traseros.

2.1.10. - Martillo con cuchilla.

*En uno de los pilares laterales, se colocará un martillo con cuchilla, que sirva para romper las lunas y cortar los cinturones de seguridad en caso de accidente.

2.2. - HABITÁCULO TRASERO.-

Destinado fundamentalmente al traslado de detenidos, lo que condiciona las características que debe reunir y se concreta en las siguientes:

2.2.1. - Asientos traseros.

* Realizados en fibra, material plástico u otro de fácil limpieza, que evite la captación de olores y la ocultación de objetos.

*El respaldo del asiento trasero dispondrá de al menos dos oquedades, de forma que permitan a los detenidos el apoyo total de la espalda, aún en el caso de ir éstos con las manos esposadas.

*Los asientos traseros, dispondrán de cinturones de seguridad en las plazas próximas a las puertas, con tres puntos de anclajes, recogiéndose en la parte superior central del asiento posterior y enclavándose en los laterales. La apertura del cinturón no será posible con las puertas cerradas. Dispondrá asimismo, de un sistema de bloqueo de los cinturones, que impida su extensión, mandado desde el habitáculo delantero.

2.2.2. - Puertas traseras.

*Paneles de puertas traseras completo y liso, sin manillas de apertura, de material fácilmente lavable.

*Las puertas traseras en ningún caso podrán ser abiertas desde interior del vehículo.

* Bloqueo de puertas y cristales traseros, los ya expuestos en los puntos 2.1.6, 2.1.7. y 2.1.9.

2.2.3. - Suelo.

* Conformado e integrado con el asiento y resto de la carrocería, que haciendo un todo permita la limpieza de este habitáculo de forma sencilla. Deberá ser estanco respecto de las puertas delanteras. Dispondrá de un sistema de desagüe con rejilla y sifón, para evitar la introducción de objetos.

2.2.4. - Agarraderos.

* Situados en ambos laterales de la zona superior de las puertas y de gran resistencia.

2.2.5. - Mampara.

* Mampara de separación de plazas delanteras y traseras realizada en:

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 9 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A.- Policarbonato transparente de gran resistencia y con las siguientes características:

- Estructura metálica de fijación de la misma realizada en tubo de acero, unida al vehículo en número de puntos suficientes.

- Policarbonato unido a la estructura tubular con tornillos de cabeza "allen" o similar, que permita su retirada a voluntad del usuario policial de forma simple.

B.- Metálica con policarborato transparente de gran resistencia y con las siguientes características:

-Estructura de fijación realizada en tubo de acero, unida al vehículo en número de puntos suficientes.

-La superficie del policarbonato cubrirá, como mínimo, el hueco existente sobre los respaldos de los asientos delanteros. El resto de la superficie opaca, será de material metálico antibalas que se atenga a las normas de seguridad establecidas al efecto.

Dado que existe una mampara de separación entre los habitáculos delantero y trasero, deberá instalarse un sistema forzado de recirculación de aire en la parte posterior, caso de no existir salidas de aire traseras.

-El diseño y formato de la mampara no debe restar espacio ni comodidad a las plazas delanteras.

-La mampara contemplará soluciones adecuadas para facilitar la comunicación hablada y la recirculación interior del aire entre los habitáculos.

-Ninguna de las partes que conforman la mampara de separación presentarán aristas cortantes, ni elementos metálicos situados en su parte posterior que puedan ocasionar lesiones importantes en el uso normal del vehículo o producidas voluntariamente por los detenidos.

2.2.6. - Cristales.

* Cristales laterales accionables únicamente desde la zona de conducción.

* Cristales laterales y traseros oscurecidos con una película o lámina por su interior que dificulte la visión desde el exterior de los ocupantes del vehículo.

* Las características técnicas de esta lámina están contenidas en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 1°.

2.2.7. - Policarbonato trasero.

*Se procederá a proteger el habitáculo posterior de posibles agresiones exteriores, mediante una lámina de policarbonato de 4 mm de espesor, que cubra la superficie delimitada por la bandeja posterior y el techo del vehículo.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 10 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. - AREAS DE BLINDAJE.

Los vehículos policiales, tipo "K", especiales para transportes de detenidos, irán dotados en la zona correspondiente a las puertas delanteras, respaldo de asientos delanteros y apoya-cabezas, de material antibalas con arreglo a las siguientes especificaciones:

3.1. - Puertas delanteras.

* La zona correspondiente a la parte opaca de ambas puertas delanteras, debe protegerse contra agresiones balísticas exteriores, instalando dentro de las mismas material de blindaje adecuado al nivel establecido en la Norma del Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 2º.

* La superficie a proteger, debe abarcar el mayor contorno posible, incluyendo cerraduras u otro elemento de serie.

* El material de blindaje podrá ser chapa de acero, fibra u otro compuesto que proporcione el nivel de seguridad exigido. Los materiales utilizados deberán estar tratados o protegidos convenientemente contra agresiones de agentes corrosivos o de la humedad, para evitar la eventual degradación de sus propiedades.

3.2. - Blindaje zona posterior de asientos delanteros y reposacabeza.

* Para proteger al conductor y a su acompañante de posibles agresiones balísticas, procedentes de la parte trasera del vehículo, éste deberá ir provisto de una de las siguientes opciones:

A.- Blindaje del respaldo de los asientos delanteros y reposa-cabezas

B.- Blindaje de la mampara de separación desde el suelo hasta la altura del respaldo del asiento, así como los reposacabezas del mismo.

***** El nivel balístico del material utilizado, será el mismo que se especifica en el Anexo 1. Complemento de Seguridad, apartado 2

* Si el blindaje se realiza sobre los asientos, el material instalado no debe impedir el normal funcionamiento de los mecanismos de regulación de los asientos, cubrir la mayor superficie posible y no causar incomodidad a los usuarios.

*El nivel balístico del material utilizado será el mismo que el especificado en el punto anterior para el blindaje de puertas.

3.3. - Nivel de seguridad.-

*La protección de las áreas de blindaje contra agresiones balísticas exteriores, exige que los materiales que se utilicen y su instalación superen las pruebas balísticas que, sobre material de blindaje y sobre material montado, figuran en el Anexo 1. Complementos de Seguridad, apartado 3ª.

*Las características que debe reunir el material de blindaje y su instalación, se atendrán a lo dispuesto en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 3º.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 11 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3.4. - Instalación del blindaje y certificación.

*Las características que debe reunir el material de blindaje y su instalación, se atendrá a lo dispuesto en el Anexo 1. Complemento de Seguridad, apartado 3.

4. - ELEMENTOS POLICIALES

4.1. - Prioritario óptico.

* Prioritario estroboscópico o de tipo leds, de alta luminosidad, con fijación magnética, descrito en el Anexo I. Complementos de Seguridad, Apartado 4º.3.

4.2. - Sirena

* Electrónica con megafonía y mando remoto, compuesta de amplificador electrónico y panel de mando remoto con micrófono, conector, cableado y altavoz exponencial.

* La sirena tendrá las siguientes características (Anexo 1, apartado 4º 1.B).

- Potencia de salida 100 w.. (RMS).
- Megafonía prioritaria sobre sonidos de sirena.
- Sonidos de sirena:
  - . Modulación manual.
  - . Sirena 1 (ulular).
  - . Sirena 2 (ladrido).
  - . Sirena 3 (dos tonos).

* Realizará además las siguientes funciones:

- Repetición de radioteléfono a través de megafonía.
- Sonido de bocina de aire.
- Control de volumen con megafonía.
- Posibilidad de modulación manual y cambio de sirena 1 a sirena 2 y viceversa, a través del mando de claxon del vehículo.

* La sirena dispondrá de un interruptor de puesta en marcha independiente y contará con protecciones contra la inversión de polaridad y sobretensión de batería.

* El altavoz de la sirena se acoplará en la parte delantera del vehículo.

* El resto de los elementos de la sirena irán instalados en el habitáculo del vehículo.

* Los elementos de que consta la sirena electrónica se instalarán discretamente disimulados.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 12 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4.3. - Linternas

* El vehículo llevará instalada en el maletero una linterna de las características que figuran en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 5º.

4.4. - Equipamiento complementario

Constará de los elementos que se indican Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 8º.

5. - INSTALACIÓN KITS RADIOTELÉFONOS MÓVILES

5.1. - Los kits de radioteléfono se instalará siguiendo las prescripciones contenidas en el Anexo I, Apartado 7, para los vehículos "K".

5.2.- En los casos que por razones de espacio en la guantera de debajo del salpicadero no pudiera ubicarse el radioteléfono, se optaría por instalarlo anclado en el maletero y provisto de un micromando remoto integrado, alojado en la parte inferior del salpicadero o lugar

6.- INSTALACIÓN ELECTRICA.-

De conformidad con el dispuesto en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 9º.

7.- SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS TRANSFORMADOS.-

Según lo establecido en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 10º.

8.- INSPECCIONES PREVIAS A LA RECEPCIÓN.-

De conformidad con el dispuesto en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 11º.

9.- PROHIBICIONES.-

De conformidad con el dispuesto en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 12º.

10.- DOCUMENTACIÓN UNITARIA.-

Los vehículos se entregarán acompañados de la documentación que figura en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 13º.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 13 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

11.- <u>GARANTIAS</u>.-

Las establecidas en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 14º.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 14 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

AUTOMÓVILES POLICIALES RADIO PATRULLA
AUTOMÓVILES POLICIALES RADIO PATRULLA
UNIFORMADOS "Z" TRANSPORTE DE DETENIDOS.
(APZD)

1.- ESPECIFICACIONES MECÁNICAS DEL VEHÍCULO.-

Las características técnicas básicas que han de presentar los vehículos son:

1.1.- Motor.

* Cilindrada mayor de 1.700 cc.

* Potencia (DIN) igual o mayor de 90 CV, con especificación del nº de r.p.m. de alcance de máxima.

* Combustible: gasóleo.

* Transmisión : Caja de cambios manual o automática.

1.2.- Depósito de combustible.

* Capacidad mínima de 50 l.

* Tapón dotado de llave o cerradura centralizada.

1.3.- Dirección.

* Servoasistida.

1.4.- Ruedas

* Las ruedas del vehículo serán las mismas que monten de serie.

* Rueda de repuesto idéntica en llanta y cubierta a las otras cuatro.

* Tuercas de seguridad antirrobo.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 15 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.5.- Equipo eléctrico.

* Batería de 75 Amp. como mínimo de bajo o sin mantenimiento.

* Alternador electrónico con intensidad superior a 80 A.

1.6.- Aire acondicionado.

* De serie.

-Al existir en esta opción de transporte de detenidos una mampara de separación entre los habitáculos delanteros y traseros, se contará con un sistema forzado de circulación del aire en la parte trasera (Véase apartado 3, Habitáculo trasero.

1.7.- Carrocería.

* Tipo berlina o break dotado de cuatro o cinco puertas.

* Capacidad de serie para cinco plazas.

1.8.- Seguridad.

* Airbag de conductor y acompañante, más los propios complementarios de serie.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POLICIALES DEL VEHÍCULO

2.1 .- HABITÁCULO DELANTERO.-

Las características que deben presentar los elementos situados en esta zona son:

2.1.1.- Asientos delanteros-

* Con estructura y acolchado interior resistente, reglaje longitudinal e inclinación de respaldo.

* Tapizado en tejido transpirable, resistente y de fácil limpieza.

* Para evitar el roce de armas y otros elementos policiales, el tapizado debe ir reforzado en el respaldo y ángulos exteriores de bancada.

* Reposa-cabezas en ambas plazas.

2.1.2. - Espejos.

* Retrovisores exteriores en ambos laterales con regulación desde el interior.

* Segundo espejo retrovisor interior para acompañante. –No de cortesía-

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 16 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.3. - Puertas-

* Puertas laterales dotadas con elevalunas eléctricos.

2.1.4. - Cristales

* Los cristales de las puertas del habitáculo delantero, irán protegidos con una lámina o film en su parte interior, que conserve las características ópticas del cristal original y que ofrezca seguridad a los agentes en caso de agresiones y lanzamientos de objetos, cuyo valor de resistencia se especifica en el Anexo I.

* En parabrisas o luna delantera, lámina o film oscurecedor en la parte superior de una anchura de 8 a 12 cm., Según conformación de la luna.

* Las características técnicas de estas láminas están contenidas en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 1°.

2.1.5. - Alfombrillas-

* Desmontables adaptadas a la forma del suelo y de gran resistencia.

2.1.6. - Porta-Defensas

* Anclajes para las defensas reglamentarias de la dotación policial, revestidas de material que evite daños en las mismas y permita una fácil extracción.

2.1.7. - Prendas de cabeza-

* Dispositivos para colocar las dos prendas de cabeza (gorras) de la dotación policial.

2.1.8. - Bloqueo de puertas traseras

* Dispositivo conectado al cierre electromecánico de las puertas trasera, que permita el bloqueo de las mismas e impida su apertura desde el exterior del vehículo.

* El interruptor de funcionamiento se situará en una zona accesible para conductor y acompañante y deberá de disponer de un indicador óptico del estado en que se encuentran las puertas *(bloqueadas o no.*

* Se instalará un dispositivo eléctrico de seguridad, en una zona accesible para el conductor, para que en el caso de desconexión de la alimentación principal, o falta de alimentación del dispositivo de cierre electromecánico de las puertas trasera, permita su apertura.

2.1.9. - Elevalunas de puertas traseras-

* Los interruptores para subida y bajada de los cristales de las puertas traseras, se ubicarán en la misma zona y condiciones que el interruptor de bloqueo de puertas traseras.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 17 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2.1.10. - Pinzas de sujeción-

* Colocación en la parte derecha del salpicadero de una o dos pinzas o elementos de sujeción para fijación de notas o impresos.

2.1.11. - Lector de Mapas.

* Con brazo flexible y cabezal con luz blanca, situado en el pilar delantero derecho

2.1.12. - Luz habitáculo de detenidos.

* Accionada desde el panel de mandos, se instalará un plafón de luz fluorescentes o leds que sirva para iluminar el habitáculo de detenidos.

2.1.13. - Interruptor de accionamiento conjunto.

* Para facilitar la labor de introducción de un detenido, se colocará un interruptor único en el interior del pilar central, a una altura conveniente, que realice las siguientes funciones:

-Activación de la luz interior del habitáculo de detenidos.

-Desbloqueo de puertas traseras.

-Desbloqueo de cinturones traseros.

Una vez esté el detenido en el interior del habitáculo, presionando el mismo interruptor:

–Se apagará la luz interior.

-Se bloquearán las puertas traseras

-Se bloquearán los carretes de los cinturones traseros.

2.1.14. - Martillo con cuchilla.

* En uno de los pilares laterales, se colocará un martillo con cuchilla, que sierva para romper las lunas y cortar los cinturones de seguridad en caso de accidente.

2.2. - HABITÁCULO TRASERO.-

Destinado fundamentalmente al traslado de detenidos, lo que condiciona las características que debe reunir y se concreta en las siguientes:

2.2.1. - Asientos traseros.

* Realizados en fibra, material plástico u otro de fácil limpieza, que evite la captación de olores y la ocultación de objetos.

*El respaldo del asiento trasero dispondrá de al menos dos oquedades, de forma que permitan a los detenidos el apoyo total de la espalda, aún en el caso de ir éstos con las manos esposadas.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 18 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

*Los asientos traseros, dispondrán de cinturones de seguridad en las plazas próximas a las puertas, con tres puntos de anclajes, recogiéndose en la parte superior central del asiento posterior y enclavándose en los laterales. La apertura del cinturón no será posible con las puertas cerradas. Dispondrá asimismo, de un sistema de bloqueo de los cinturones, que impida su extensión, mandado desde el habitáculo delantero.

2.2.2. - Puertas traseras.

*Paneles de puertas traseras completo y liso, sin manillas de apertura, de material fácilmente lavable.

*Las puertas traseras en ningún caso podrán ser abiertas desde interior del vehículo.

* Bloqueo de puertas y cristales traseros, los ya expuestos en los puntos 2.1.8, 2.1.9 y 2.1.13

2-2.3. - Suelo.

* Conformado e integrado con el asiento y resto de la carrocería, que haciendo un todo permita la limpieza de este habitáculo de forma sencilla. Deberá ser estanco respecto de las puertas delanteras. Dispondrá de un sistema de desagüe con rejilla y sifón, para evitar la introducción de objetos.

2.2.4. - Agarraderos.

* Situados en ambos laterales de la zona superior de las puertas y de gran resistencia.

2.2..5. - Mampara.

* Mampara de separación de plazas delanteras y traseras realizada en:

A.- Policarbonato transparente de gran resistencia y con las siguientes características:

- Estructura metálica de fijación de la misma realizada en tubo de acero, unida al vehículo en número de puntos suficientes.

- Policarbonato unido a la estructura tubular con tornillos de cabeza "allen" o similar, que permita su retirada a voluntad del usuario policial de forma simple.

B.- Metálica con policarborato transparente de gran resistencia y con las siguientes características:

-Estructura de fijación realizada en tubo de acero, unida al vehículo en número de puntos suficientes.

-La superficie del policarbonato cubrirá, como mínimo, el hueco existente sobre los respaldos de los asientos delanteros. El resto de la superficie opaca, será de material metálico antibalas que se atenga a las normas de seguridad establecidas al efecto.

Dado que existe una mampara de separación entre los habitáculos delantero y trasero, deberá instalarse un sistema forzado de recirculación de aire en la parte posterior, caso de no existir

salidas de aire traseras.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 19 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El diseño y formato de la mampara no debe restar espacio ni comodidad a las plazas delanteras.

La mampara contemplará soluciones adecuadas para facilitar la comunicación hablada y la recirculación interior del aire entre los habitáculos.

Ninguna de las partes que conforman la mampara de separación presentarán aristas cortantes, ni elementos metálicos situados en su parte posterior que puedan ocasionar lesiones importantes en el uso normal del vehículo o producidas voluntariamente por los detenidos.

2.2.6. - Cristales.

* Cristales laterales accionables únicamente desde la zona de conducción.

* Cristales laterales y traseros oscurecidos con una película o lámina por su interior que dificulte la visión desde el exterior de los ocupantes del vehículo.

* Las características técnicas de esta lámina están contenidas en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 1°.

2.2.7. - Policarbonato trasero.

*Se procederá a proteger el habitáculo posterior de posibles agresiones exteriores, mediante una lámina de policarbonato de 4 mm de espesor, que cubra la superficie delimitada por la bandeja posterior y el techo del vehículo.

3. - IDENTIFICACIÓN POLICIAL DE LA CARROCERÍA.

*El radio-patrulla tipo "Z" es un turismo policial identificado por diseño, colores y anagramas identificativos de la Unidad de Policía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los elementos identificativos que deben llevar estos los vehículos vienen recogidos en el Anexo II *Complementos de Identificación Policial y Diseño, apartado 1°, 2° y 3°.

4. - AREAS DE BLINDAJE.

Los vehículos radio-patrulla tipo "Z", adecuados para el transporte de detenidos, irán dotados en la zona correspondiente a las puertas delanteras, respaldo de asientos delanteros y apoya-cabezas, de material antibalas con arreglo a as siguientes especificaciones:

4.1. - Puertas delanteras.

* La zona correspondiente a la parte opaca de ambas puertas delanteras, debe protegerse contra agresiones balísticas exteriores, instalando dentro de las mismas material de blindaje adecuado al nivel establecido en la Norma del Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 2°.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 20 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

* La superficie a proteger, debe abarcar el mayor contorno posible, incluyendo cerraduras u otro elemento de serie.

* El material de blindaje podrá ser chapa de acero, fibra u otro compuesto que proporcione el nivel de seguridad exigido. Los materiales utilizados deberán estar tratados o protegidos convenientemente contra agresiones de agentes corrosivos o de la humedad, para evitar la eventual degradación de sus propiedades.

4.2. - Blindaje zona posterior asientos delanteros y reposacabeza.

* Para proteger al conductor y a su acompañante de posibles agresiones balísticas, procedentes de la parte trasera del vehículo, éste deberá ir provisto de una de las siguientes opciones:

A.- Blindaje del respaldo de los asientos delanteros y reposa-cabezas

B.- Blindaje de la mampara de separación desde el suelo hasta la altura del respaldo del asiento, así como los reposacabezas del mismo.

* El nivel balístico del material utilizado, será el mismo que se especifica en el Anexo 1. Complemento de Seguridad, apartado 2

* Si el blindaje se realiza sobre los asientos, el material instalado no debe impedir el normal funcionamiento de los mecanismos de regulación de los mismos, cubrir la mayor superficie posible y no causar incomodidad a los usuarios.

*El nivel balístico del material utilizado será el mismo que el especificado en el punto anterior para el blindaje de puertas.

4.3. - Nivel de seguridad.-

*La protección de las áreas de blindaje contra agresiones balísticas exteriores, exige que los materiales que se utilicen y su instalación superen las pruebas balísticas que, sobre material de blindaje y sobre material montado, figuran en el Anexo 1. Complementos de Seguridad, apartado 3ª.

*Las características que debe reunir el material de blindaje y su instalación, se atendrán a lo dispuesto en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 3º.

4.4. - Instalación del blindaje y certificación.

*Las características que debe reunir el material de blindaje y su instalación, se atendrá a lo dispuesto en el Anexo 1. Complemento de Seguridad, apartado 3.

5. - <u>EQUIPAMIENTO POLICIAL DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.</u>

5.1. - Señalización acústica-luminosa, mediante puente o módulos.

* Puente o elementos de señalización óptico-acústico, instalado sobre el techo del vehículo, y carrocería, que permita advertir de forma eficaz a peatones y conductores de una situación de peligro o emergencia.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 21 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

* La configuración y características de estos medios se recogen en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 4.

5.2. - Señalización mediante iluminación perimetral.

El sistema estará compuesto por focos empotrados en la propia carrocería o en suplemento que se añada, de manera que en situación de emergencia la señalización sea visible desde los 360 º alrededor del vehículo

* La configuración y características de este elemento se recoge en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 4.1.1.

5.3. - Linternas

El radio-patrulla tipo "Z" debe incorporar un conjunto de dos linternas para utilización como equipo auxiliar, perfectamente instaladas en su habitáculo.

*El conjunto de linternas estará compuesto por los elementos y dotado de las características recogidas en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 5º.

5.4. - Señal de STOP / dirección obligatoria.

* Deberá suministrarse con cada vehículo una paleta circular con indicación en una de sus caras del anagrama STOP sobre fondo hexagonal, y en la otra una flecha de dirección "DIRECCIÓN OBLIGATORIA", así como un capuchón de color amarillo para señalización de emergencias, que al recibir el foco de luz facilite su visión. El diámetro y longitud de estos elementos estarán comprendidos entre 18 y 25 cm. Respectivamente. Ambos elementos deben ir ubicados y fijados convenientemente en el maletero.

* La fuente de luz de estos accesorios, debe ser la de las linternas, para lo cual habrá un perfecto acoplamiento entre ambos elementos.

* Como solución alternativa, se admite que el sistema de iluminación de estas señales esté incorporado a la mismas y sea independiente de la linterna.

* Los colores de los anagramas así como sus dimensiones debidamente proporcionadas serán las que determina el Código de Circulación vigente para las señales de circulación respectivas (prioridad y obligación.

5.5. - Armero.

* El vehículo radio-patrulla tipo "Z" irá dotado de un armero accionado por un sistema electro-mecánico de apertura/cierre que permita a la dotación policial extraer y alojar en él la escopeta.

* La escopeta para la cual debe prepararse este accesorio será el modelo utilizado por la Unidad de Policía.

* El armero electro-mecánico estará compuesto por los elementos reseñados en el Anexo 1 - Complementos de Seguridad, apartado 6º.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 22 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

6. - PREINSTALACIÓN DEL RADIOTELÉFONO MÓVIL POLICIAL.-

Especificaciones contenidas en Anexo I - Complementos de Seguridad, Apartado 7º.

7. - EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO

Constará de los elementos que se contemplan en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 8º.

8.- INSTALACIÓN ELECTRICA.-

De conformidad con el dispuesto en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 9º.

9.- SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS TRANSFORMADOS.-

Según lo establecido en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 10º.

10.- INSPECCIONES PREVIAS A LA RECEPCIÓN.-

De conformidad con el dispuesto en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 11º.

12.- PROHIBICIONES.-

De conformidad con el dispuesto en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 12º.

13.- DOCUMENTACIÓN UNITARIA.-

Los vehículos se entregarán acompañados de la documentación que figura en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 13º.

14.- GARANTIAS.-

Las establecidas en Anexo I, Complementos de Seguridad, Apartado 14º.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 23 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

COMPLEMENTOS DE SEGURIDAD. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Apartado 1º.-

Lámina o film adhesiva de protección y oscurecimiento de cristales, a excepción de la luna delantera parabrisas.

* Características técnicas:

– Ópticas

- Que conserve las características ópticas del cristal original.
- Transmisión lumínica:

Habitáculo delantero, lunas puertas laterales	del 35%,
Habitáculo trasero: lunas puertas laterales	del 50%.
Luna trasera	del 35%

- Reflexión de luz visible: mínima de un 6 %.
- Reducción del calor: mínima de un 15 %.
- Factor solar inferior a 0'80.
- Transmisión de UV menor del 1 %.
- Espesor superior a 250 micras.

– De resistencia:

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 24 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Valor de resistencia, clasificación P2A, según norma EN356, sobre vidrio templado de 4mm. , de espesor.

* La película abarcará la totalidad de las superficies acristaladas, referidas.

* Se acompañara de Certificado de homologación oficial de características ópticas y de resistencia exigida.

Apartado 2º. –

Nivel de seguridad del blindaje de puertas delanteras. BR-2. BR-3 y SG-2, según Norma Española UNE 108.132

* La zona correspondiente a la parte opaca de ambas puertas delanteras debe protegerse contra agresiones balísticas exteriores, instalando dentro de las mismas material de blindaje adecuado al nivel exigido y que deberán superar las siguientes pruebas:

- Prueba balística sobre el material de blindaje, superando el nivel A-20 establecido en la Norma 108-132-86.

- Prueba balística sobre el material montado en la puerta, que tiene por objeto determinar que los anclajes, solapes y cualquier unión de elementos, se mantienen firmemente en su posición.

* La superficie a proteger debe abarcar el mayor contorno posible, incluyendo cerraduras u otro elemento de serie, así como los asientos o mampara, en su caso y deberán superar las siguientes pruebas:

Materiales a utilizar:

* Las áreas de blindaje irán recubiertas de un material (chapa de acero, fibra u otro compuesto), en espesor y calidades adecuados al nivel de seguridad exigido.

* Los materiales empleados deberán estar tratados o protegidos convenientemente contra agresiones de agentes corrosivos o de la humedad, para evitar la eventual degradación de sus propiedades.

Arma utilizada:	**Subfusil (BR-2)**
Cartucho:	9mm. Parabelum, de envuelta de acero latonado.
Peso:	8 g.
Nº de disparos :	Ráfagas de 4
Distancia:	5 m.
Velocidad:	405 ± 15 m/s.
Incidencia:	Cero
Agrupamiento :	Los 4 impactos estarán separados entre sí como mínimo 40mm.

Arma utilizada:	**Revolver (BR-3)**
Cartucho:	357 Magnun, bala semiblindada.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 25 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Peso:	9.7 g.
Nº de disparos :	4
Distancia:	5 m.
Velocidad:	390 ± 10 m/s.
Incidencia:	Cero
Agrupamiento :	3 disparos a 120 ± 10mm y 1 a 40 ± 10

Arma utilizada:	**Escopeta cal. 12/70 (SG-2)**
Cartucho:	12 postas
Peso:	32 g.
Nº de disparos :	3
Distancia:	4 m.
Velocidad:	390 ± 10 m/s.
Incidencia:	Cero
Agrupamiento :	Dentro de un círculo de 200 mm. diámetro

Esta prueba se podrá repetir tantas veces como se estime oportuno, en las distintas zonas que se consideren críticas en el montaje, no pudiendo ser la distancia entre las zonas de impacto, inferior a 100 mm.

Apartado 3º. –

Instalación del blindaje y certificación.

Las características que debe reunir el material de blindaje y su instalación son las siguientes:

- Se tenderá a que el peso de cada elemento o puerta, una vez blindada, sea el menor posible. Se deberá indicar el peso de la puerta antes y después del blindaje.

- Se reforzará, si es necesario, el sistema de anclaje de las puertas delanteras de los vehículos, para evitar que el peso adicional del material de blindaje pueda causar desajustes en las mismas.

- Se diseñará el blindaje de forma que constituya un número reducido de piezas.

- No producirá ruidos con las vibraciones del vehículo en marcha, así como al abrir o cerrar las puertas, ni dificultara el correcto funcionamiento de los sistemas de apertura y cierre de las puertas, de los mecanismos elevalunas, del espejo retrovisor, o de cualquier otro dispositivo que monte en las dos puertas laterales delanteras el fabricante de los

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 26 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

automóviles, en los modelos de serie.

- No impedirá ni dificultará la audición normal de los altavoces en aquellos modelos que los lleven acoplados en las puertas.

- El material de blindaje se acoplará de tal forma que quede convenientemente fijado, pero pueda ser fácilmente desmontado en caso de reparación del vehículo.

- No se admitirán tolerancias en las uniones de piezas del material antibala. Si en cualquiera de las piezas, las uniones se realizaran solapando los bordes del material de blindaje, mediante tornillos, remaches o puntos, teniendo en cuenta, en éste último supuesto, que la aportación de calor no debe debilitar las propiedades del material en las zonas de unión o solapes

- Finalizado el blindaje, el automóvil ofrecerá un acabado similar al que presenta el vehículo de serie.

- En el canto de cada puerta recubierta con material antibala **se pintará en color verde un tornillo, o se añadirá un anagrama** que indique de forma visible la condición de puerta blindada.

* Documentación del blindaje:

- Por cada suministro se entregará un CERTIFICADO expedido por una empresa reconocida y especializada en el blindaje de vehículos, diligenciada por el fabricante o instalador, en los que se haga constar que el material utilizado y las actuaciones de blindaje realizadas en los vehículos adquiridos, relacionados por su número de bastidor, cumplen con los requisitos exigidos.

- De cara al mantenimiento de los vehículos es necesario operar con productos normalizados, todas las piezas y conjuntos del material de blindaje estarán perfectamente referenciados para su petición,

- A la documentación de un vehículo prototipo, debe adjuntarse plano de la zona protegida en puertas, e información técnica del tipo de material empleado, despiece de los elementos del blindaje y su identificación.

Apartado 4º. –

4.1– Puente luminoso.

Puente de señalización óptico-acústico instalado sobre el techo del vehículo en su mitad delantera que permita advertir de forma eficaz a peatones y conductores de una situación de peligro o emergencia.

* La configuración de este elemento debe ser la siguiente:

- Longitud exterior comprendida entre los marcos superiores de las puertas como máximo.

- Altavoz de sirena y megafonía integrado en el puente.

- En caso de puente por módulos, el altavoz de la sirena deberá acoplarse en el volumen del vehículo donde va alojado el motor, con soporte bien anclado para evitar vibraciones y

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 27 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ubicado de tal forma que la atenuación del sonido sea la mínima posible y el altavoz reciba el suficiente aire de refrigeración

- La potencia mínima de salida será de 100 w.. (RMS). Las características de la sirena se definen en el apartado 4.1.A

- Dos cabezales estroboscópicos, azules con proyección 360 °, situados uno en cada extremo y en caso de llevar tres, uno en el centro . La frecuencia mínima de 60 destellos/ minuto y energía de destello de 15 J.

- Dos cabezales rotativos azules, compuestos por lámparas halógenas, de 55 w., y reflectores parabólicos de alto brillo, con una velocidad de giro de 120 r.p.m.

- El conjunto debe albergar, además, la señalización de patrulla y crucero.

- Dos focos en la parte delantera, de funcionamiento fijo, con lámpara halógena de 55 w., y lente transparente e incolora.

- Dos focos en la parte trasera de funcionamiento intermitente, con lámparas halógena y óptica de color ámbar.

- Un foco en cada lateral con encendido independiente, de funcionamiento fijo, con lámpara halógena, de 55 w., y lente transparente e incolora.

-Dispositivo de emisión de luz roja hacia delante, de forma intermitente o destellante *"luz de pare*", con arreglo al Artª 69 de R.G.C.

IMPORTANTE.- De acordarse, previa comunicación, la sustitución de los elementos de los tipos estroboscópicos y halógenos, por los actuales sistema *leds*, estos deberán ofrecer idéntica o superiores características lumínicas que aquellos.

4.1.1. - Señalización mediante iluminación perimetral.

- Este sistema estará compuesto por focos empotrados en la propia carrocería o en suplementos que se añadan para alojarlos, de manera que en situación de emergencia la señalización sea visible desde los 360º alrededor del vehículo.-Constará de los siguientes elementos en su caso:

Sobre el techo:

* Instalación de dos o más prioritarios *leds* de alta intensidad, cilíndricos azules, a convenir según exigencia carrocería.

Parte frontal.-

* Dos focos azules, situados en los extremos.

* Dos focos halógenos, blancos, fijos e intermitentes.

* Señalización de crucero.

* Disposivo de emisión de luz roja hacia delante, de forma intermitente o destellante *"luz de pare*", con arreglo al Artª 69 de R.G.C.

Parte trasera.-

* Dos focos estroboscópicos azules, situados en los extremos

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 28 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

* Dos focos halógenos, ámbar e intermitentes.

* Dos focos estroboscópicos azules, situados en los extremos.

Parte laterales.- En cada uno de ellos se instalarán:

* Dos focos estroboscópicos azules, situados en la parte delantera y trasera.

* Un foco halógeno, fijo y blanco.

IMPORTANTE.- De acordarse, previa comunicación, la sustitución de los elementos de los tipos estroboscópicos y halógenos, por los actuales sistema *leds*, estos deberán ofrecer idéntica o superiores características lumínicas que aquellos.

4.1.2. - Señalización delantera.

* En la parte delantera de las aletas de cada lateral, se instalará un foco estroboscópico de color azul.

IMPORTANTE.- De acordarse, previa comunicación, la sustitución de los elementos de los tipos estroboscópicos y halógenos, por los actuales sistema *leds*, estos deberán ofrecer idéntica o superiores características lumínicas que aquellos.

4.1.3. - Señalización con portón abierto.

* En el interior del portón trasero, se instalarán dos foco halógenos intermitentes ámbar y dos estroboscópico de color azul, que se activarán cuando se abra éste, de la siguiente forma:

- Cuando la señalización de emergencia, -ámbar- esté activada, se iluminarán los focos azules.

– Si no está activada la iluminación de emergencia, se activarán los ámbar intermitentes.

IMPORTANTE.- De acordarse, previa comunicación, la sustitución de los elementos de los tipos estroboscópicos y halógenos, por los actuales sistema *leds*, estos deberán ofrecer idéntica o superiores características lumínicas que aquellos.

4.1.4. - Características comunes.

* Las características de diseño y construcción del conjunto puente, o elementos deben ser las siguientes:

- Carenas transparentes de alta resistencia en color azul, incoloras y ámbar

- Los alojamientos donde se ubican los puntos de luz deben ser estancos a la penetración de agua de lluvia o de puentes de lavado.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 29 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- El conjunto debe llevar una adecuada protección eléctrica en forma centralizada en la caja general de fusibles del equipamiento auxiliar.

- Tensión de alimentación 12 V.

- Ciclos de doble destellos.

- Energía mínima descargada por ciclo >9 julios

- La fuente o fuentes de alimentación de los focos estroboscópicos, deberán dar una frecuencia de destello por foco superior a 60 destellos/minuto.

- En los casos en que se sustituyan estroboscópicos por elementos *leds*, la frecuencia y efecto serán de idénticas o superiores.

- La alimentación del puente se realizará a través de conector empotrado en el techo situado en la zona inferior al puente.

- Todo el sistema debe ir desparasitado para evitar interferencias en radio.

- Todo el conjunto debe ir construido de forma que la condensación de agua en su interior sea mínima y fácilmente evaporable.

- La fijación del puente luminoso se realizará al vierteaguas del vehículo o en su defecto a la zona superior de cierre de las puertas u otro elemento del propio vehículo. El conjunto de sujeción dispondrá de tensores para garantizar una fuerte resistencia a grandes

- Con carácter general para ambas opciones, puente o iluminación perimetral las carenas transparentes, azul, incolora y ámbar serán de alta resistencia.

- Las coordenadas cromáticas, según norma UNE 26150-77, de la luz emitida por un iluminante del tipo A, a través de los filtros de color empleados en el puente de señalización, para las luces rotativas, han de estar dentro de los límites siguientes:

Límite hacia el verde	y = 0'065 + 2'6 x
Límite hacia el blanco	y = 0'700 - x
Límite hacia el púrpura	x = 0'133 + 0'344 y

- Si debido a las características de diseño del techo, carrocería u otra circunstancia, no fuese posible instalar el conjunto de elementos descritos, el proveedor propondrá otro/s conjunto alternativo, también homologados, con menos o distintos elementos, basado en el primero, para su estudio por el Área de Automoción de la Unidad de Policía y aceptación en su caso.

4.1.5. - Panel de mandos del sistema luminoso.

- El panel de mandos del puente o elementos luminosos, a base de teclados iluminados, estará en la zona de conducción.

- En función de la configuración del vehículo, la ubicación de dicho panel se realizará en la zona central del salpicadero o en la parte delantera del techo.

- El funcionamiento de cada interruptor estará indicado por medio de una luz testigo con anagrama.

* El conjunto de luces se asociará según su misión en una batería de teclados con la siguiente distribución:

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 30 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Interruptor emergencia. Pondrá en funcionamiento todos los focos estroboscópicos , y rotativos, los focos frontales y los traseros intermitentes.
- Interruptor patrulla. Pondrá en funcionamiento las luces de patrulla o crucero. Por defecto y a no ser que se vuelva a actuar sobre este interruptor, las luces de crucero se activarán automáticamente al encender de posición del vehículo.

- Interruptor de controles policiales, que pondrán en funcionamiento:

  * las luces estroboscópicas azules,

  * focos rotativos azules.

  * focos traseros intermitentes de emergencias ámbar.

  * focos delanteros incoloros, de iluminación fijo.

  * focos traseros, de funcionamiento intermitente ámbar.

  * focos laterales incoloros, independientes y funcionamiento fijo.

Para economizar consumo, en la posición de emergencia, se instalará un dispositivo que apague las luces rotativas cuando se active la palanca del freno de mano, dejando exclusivamente las luces estroboscópicas.

Apartado 4º 1.A-

Sirena integrada en conjunto puente lanza-destellos.

Sirena electrónica con megafonía y mando remoto, compuesta de amplificador electrónico, micrófono, panel de mandos y un altavoz.

Características.

* La sirena tendrá las siguientes características:

- Potencia mínima de salida 100 w.. (RMS).
- Megafonía prioritaria sobre sonidos de sirena.
- Potencia de megafonía con menos del 10 % de distorsión, 50 w.. (RMS).
- Sonidos de sirenas:

  Sirena 1 (ulular): Variación continua de tono entre 600 Hz y 1.350 Hz.

  Sirena 2 (ladrido): Variación entre 600 Hz y 1.350 Hz.

  Sirena 3 (dos tonos): Uno de los tonos de 450 Hz y el otro de 600 Hz, aproximadamente que se suceden alternativamente.

- Niveles sonoros de pico medidos en cámara anecóica a 1 m., para 13'5 v. de tensión de alimentación:

  Sirena 1: 126 dB (A).

  Sirena 2 126 dB (A).

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 31 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Sirena 3 (dos tonos): 125 dB (A).

* La sirena realizará además la función de permitir la salida del radioteléfono policial a través de megafonía, a voluntad del funcionario.

* Modulación manual y cambio de sirena claxon de vehículo.

* Control de volumen con megafonía.

* La instalación eléctrica irá debidamente protegida con fusibles ubicados en la caja general del equipamiento auxiliar.

Panel de mandos de la sirena.

* La sirena dispondrá de un interruptor de puesta en marcha y contará con protecciones contra la inversión en polaridad y sobretensión de batería.

* El panel de mandos de la sirena y el micrófono de megafonía se ubicarán en una zona del habitáculo delantero, de fácil manejo a los ocupantes de los asientos delanteros.

* Por simplicidad de diseño y manejo es preferible que los mandos de la sirena se integren en el panel de control de la señalización luminosa.

* El control de la sirena debe contemplar la posibilidad de cambios de sonidos a través del claxon del vehículo.

Apartado 4º 1.B-

Sirena y megafonía no integrada en conjunto puente lanzadestellos

* Sirena electrónica con megafonía y mando remoto, compuesta de amplificador electrónico y panel de mandos y remoto con micrófono, conector cableado y altavoz exponencial.

* El altavoz de la sirena deberá acoplarse en el volumen del vehículo donde va alojado el motor, con soporte bien anclado para evitar vibraciones y ubicado de tal forma que la atenuación del sonido sea la mínima posible y el altavoz reciba el suficiente aire de refrigeración.

* Se cuidará que el aspecto exterior de los vehículos no difiera con estas modificaciones de los modelos de serie.

* La sirena tendrá las siguientes características:

- Potencia mínima de salida 100 w.. (RMS).
- Megafonía prioritaria sobre sonidos de sirena.
- Potencia de megafonía con menos del 10 % de distorsión, 50 w.. (RMS).

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 32 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Sonidos de sirenas:

Sirena 1 (ulular):	Variación continua de tono entre 600 Hz y 1.350 Hz.
Sirena 2 (ladrido):	Variación entre 600 Hz y 1.350 Hz.
Sirena 3 (dos tonos):	Uno de los tonos de 450 Hz y el otro de 600 Hz, aproximadamente que se suceden alternativamente.

- Niveles sonoros de pico medidos en cámara anecoica a 1 m., para 13'5 v. de tensión de alimentación:

Sirena 1 :	126 dB (A).
Sirena 2:	126 dB (A).
Sirena 3 (dos tonos):	125 dB (A).

* La sirena realizará además la función de permitir la salida del radioteléfono policial a través de megafonía, a voluntad del funcionario.

La instalación eléctrica irá debidamente protegida con fusibles ubicados en la caja general del equipamiento auxiliar.

* Panel de mandos de la sirena.

- La sirena dispondrá de un interruptor de puesta en marcha y contará con protecciones contra la inversión en polaridad y sobretensión de batería.

- El panel de mandos de la sirena y el micrófono de megafonía se ubicarán en una zona del habitáculo delantero, de fácil manejo a los ocupantes de los asientos delanteros.

- El altavoz de la sirena irá situado en el habitáculo del motor.

Apartado 4º 2.

-PRIORITARIO ÓPTICO. Fijo al techo.

Sus características serán básicamente las siguientes:

- Lente de policarbonato transparente de gran resistencia en color azul.
- Ciclos de doble-destello.
- La frecuencia mínima de > 60 destellos/ minuto y energía de destello de > 15 julios.
- El conjunto debe albergar dos señalizaciones: en prioritario y emergencias y fijo en crucero o patrulla.
- Lámparas sistema estroboscópico o bien de tipo *leds,* con idénticas prestaciones.
- Base de acoplamiento, de gran robustez y perfecta estanqueidad.
- Sistema que no perturbe las comunicaciones vía radio.
- Altura mínima y máxima de la lente: 130 mm. y 160 mm. respectivamente.

Apartado 4º 3. –

-.PRIORITARIO ÓPTICO. Con fijación magnética.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 33 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

* Prioritario con sistema estroboscópico o de tipo *leds*, de fijación magnética, debiendo verificar las siguientes características:

- Tensión de alimentación 12 V.
- Ciclos de doble-destello, en prioritario y emergencias y fijo en crucero o patrulla.
- Energía mínima descargada por ciclo >9 Julios.
- Número de ciclos por minuto > 60
- Lente de policarbonato de color azul.
- Base magnética compuesta por imanes recubiertos de silicona o similar, con sistema auxiliar de ventosa, de manera que el prioritario una vez instalado en el techo del vehículo, resista una velocidad relativa de al menos 200 km/h.
- Base o soporte para su uso operativo desde el interior de vehículo, ubicado de forma discreta sobre el salpicadero.
- El prioritario irá provisto de carcasa opaca desmontable, que evite destellos hacia el interior del habitáculo .
- Cable de alimentación extensible helicoidal de tres metros, aproximadamente, y clavija de conexión a toma de mechero, con adaptador para diferentes diámetros.
- El prioritario deberá suministrarse en el interior de una bolsa, de color negro, textil o plástica, suficientemente resistente y de fácil apertura y cierre.

4.4. - Instalación de toma auxiliar de mechero.

Se deberá instalar una toma auxiliar tipo mechero para la conexión del prioritario, en la parte izquierda del salpicadero o panel de puerta de forma que su situación quede suficientemente camuflada.

Apartado 5º . –

Linterna.

* El conjunto de linterna recargable, estará compuesto por los siguientes elementos:

- La linterna propiamente dicha.
- Soporte con cargador individual incorporado. El cargador irá conectado a la instalación de 12 v. del vehículo y será del sistema denominado "inteligente", de forma que corte la corriente que llega a las baterías cuando éstas estén cargadas.
- Capuchón de color amarillo, traslúcido y fácilmente acoplable para señalización de emergencias, con soporte adecuado ubicado y fijado en el maletero.
- Una lámpara de recambio.

* Las características que debe reunir la linterna y su instalación son las siguientes:

- Cuerpo y cabezal de material altamente resistente a los golpes.
- Baterías herméticas recargables, con una capacidad mínima de 2'2 Ah.
- El cambio de la batería deberá realizarse mediante mecanismos de roscas, en la parte inferior de la empuñadura, sin necesidad de desmontar ninguna otra parte de la linterna.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 34 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Enfoque ajustable.

- Dos intensidades de funcionamiento, normal y baja.

– Lámpara halógena de 6 v. y 10 w.. con una duración exigida, en cuanto a tiempo de funcionamiento, de 100 h. aproximadamente.

- Potencia luminosa del haz mínima de 20.000 candelas.

- La longitud y el peso máximo de la linterna deberá ser 40 cm. y 900 grm. respectivamente.

- Estanca y resistente a la lluvia.

- Cargador con tensión de alimentación, 12 V cc.

- La inserción de la linterna deberá ser frontal.

- Led indicador de carga.

- El soporte cargador se instalará según el tipo de vehículo policial en el lugar que se indique, para lograr la extracción y colocación de la linterna de forma sencilla

- La conexión de dicho soporte llevará acoplada una clerna de unión.

- En cualquier caso este elemento debe desmontarse fácilmente en caso de necesidad.

- Protección adecuada de la instalación eléctrica ubicada en la caja general de fusibles del equipamiento auxiliar.

Apartado 6º . –

Armero.

El equipo armero estará accionado por un sistema electromecánico de apertura/cierre que permita a la dotación policial extraer y alojar en él la escopeta.

La escopeta para la cual debe prepararse este accesorio será el modelo utilizado por la Unidad de Policía, homologada por el Servicio de Armamento de la Dirección General de la Policía.

* El armero electromecánico estará compuesto por los siguientes elementos:

- El sistema de cierre para el arma propiamente dicho.

- Una base rígida conformada de goma para apoyo de la culata del arma.

* Las características del armero y su funcionamiento serán las siguientes:

- Fácil acceso para permitir extraer el arma con rapidez.

- La ubicación del armero será predominantemente la zona central existente entre los respaldos de los asientos delanteros.

- Imposibilidad de accionar la corredera cuando la escopeta esté alojada en el armero.

- Imposibilidad de retirada del arma a no ser que se introduzca la llave de arranque del vehículo, se sitúe en la posición de accesorios y se accione el oportuno interruptor.

- El interruptor irá ubicado en un lugar accesible del salpicadero o integrado en el panel de mandos de la sirena.

- La instalación eléctrica deberá ir oculta y protegida para evitar manipulaciones indebidas. -

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 35 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El cierre del arma debe ir acolchado para evitar ruidos y vibraciones, y estar firmemente sujeto a una estructura metálica de gran rigidez.

Apartado 7º . -

Preinstalación del radioteléfono móvil de la emisora policial.

- Se instalará en todos los vehículos, los Kits adecuados a los radioteléfonos móviles, siguiendo las indicaciones que facilite el Área de Telecomunicaciones de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- La composición y características que reunirán dichos Kits serán las siguientes:

***Antena:** desmontable, de muelle y color negro.

-¼ h de longitud de onda.

-Frecuencia: 145-174 Mhz.

- Omnidireccional.

- 50 Ohmios de impedancia.

- Potencia 30 W.

- Montaje de la antena desde el exterior del vehículo.

- Cable coaxial RG-58U de la longitud adecuada, con una coca de 10 cm. y de unos 20 cm. en zona de guantera/maletero.

- Conector PL macho, de cuello largo para soldar.

*** Alimentación:** Cable rojo/negro de sección mínima de 1,5 mm^2. El equipo debe alimentarse con una tensión continua de 12 V. nominales (min. 10.8V y max. 15.6V). Dicho cable deberá cumplir las normas UNE. Para protección del radioteléfono policial se instalará un fusible de 8 A. Centralizado.

PASO DE CABLES Y UBICACIÓN DEL RADIOTELÉFONO**.**

– Acceso fácil al equipo.

– Visualización de los elementos indicadores, volumen, canal, etc.

– Facilidad de pasar o alargar los cables de alimentación y antena.

– Se recomienda que los cables no pasen cercanos a lugares donde pueda haber una temperatura alta.

- Radiopatrullas: Instalación del radioteléfono policial en la zona central ó derecha del salpicadero del vehículo, en los modelos que ello no fuera posible, se ubicará en el maletero.

- Vehículos "K": Instalación del radio teléfono en maletero.

- Instalación del equipo: Se atendrá en cuanto a su ubicación a los tipos de soportes, conectores y

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 36 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cableados específicos de los equipos de la Unidad de Policía siguiendo las indicaciones del Área de Telecomunicaciones de la misma.

- Instalación de Antena en vehículos policiales camuflados y Radio-patrullas: la antena será única y exclusivamente para el radioteléfono policial, la misma se instalará en el centro del techo parte trasera del vehículo a unos 15-25 cm aproximadamente de distancia de la luneta trasera, con un plano de tierra respecto al mismo de 90º, si el vehículo utiliza en la misma zona una antena de radio comercial será anulada instalándose una antena electrónica (RDS), para radio comercial en parabrisas delantero.

Toda la instalación deberá atenerse al cumplimiento estricto de las indicaciones que facilite el Área de Telecomunicaciones de la Unidad de Policía en cada caso.

Apartado 8º.-

Equipamiento Complementario, que constará de los siguientes elementos:

* Aparato receptor de radio comercial.

* Protector metálico del cárter del motor, con acceso al tapón de vaciado del carter y en su caso al filtro de aceite.

* Alojados y sujetos de forma conveniente en el maletero o lugar habilitado para ello, y de manera que dejen libre el mayor espacio posible para otros equipos, irán los siguientes elementos:

- **Extinto**r de polvo de 6 u 8 Kg, recargable, con manómetro, fácilmente accesible, con soporte que proporcione buena fijación, con manguera direccional.

- **Chalecos reflectantes** homologados, para controles en color amarillo, con la leyenda POLICÍA en la espalda y el anagrama del Cuerpo Nacional de Policía en la zona delantera derecha sobre el pecho. De talla única, deben disponer de ajustes laterales que permitan adaptar su uso a personas de diferente complexión.

- **Juego de triángulos** de preseñalización de peligro, que cumplirá las especificaciones técnicas establecidas en el R.G.C. y en el Reglamento ECE núm. 27, alojados en un solo contenedor, en su posición de plegado. Además deberá incorporar una cinta de "velcro", que permita la fijación del mismo en el revestimiento textil del maletero del vehículo.

- **Un rollo de 100 m. de cinta** de balizamiento con la leyenda "LÍNEA DE POLICÍA. NO PASAR", con su porta-rollo dosificador, instalado y fijado en el maletero.

- **Una palanca metálica** resistente de al menos 50 cm. de longitud, fijada en el maletero.

- **Señal STOP/dirección obligatoria.**

- Dos capuchones para las linternas.

- Repuestos, herramientas y accesorios

- Una rueda de repuesto, en orden de servicio, idéntica a las cuatro restantes.

- Caja de herramientas.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 37 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Contenedor, bolsa o alojamiento, con los útiles necesarios para el cambio de rueda.
- Juego de lámparas.
- Juego de correas equipo motor.
- Kit de herramientas y útiles que se definen en el Reglamento General de Circulación.
- Alfombrillas de goma, desmontables y adaptadas a la forma del suelo, de gran resistencia.

Apartado 9º.-

Instalación eléctrica.-

La distribución de cables destinados a la alimentación eléctrica de los equipos incluidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, se realizará de forma que estos queden convenientemente ocultos y protegidos, sin posibilidad de que puedan rozarse o dañarse con el normal uso del vehículo. La conexión de los mismos a los distintos elementos, se realizará mediante terminales normalizados. En cualquier caso, la instalación eléctrica deberá cumplir con la normativa vigente sobre instalaciones de baja tensión.

Como elementos de protección se utilizarán fusibles que habrán de ser del mismo modelo que los de serie del vehículo. Se colocarán centralizados en el habitáculo del motor, o bien en la caja de fusibles del propio vehículo. En caso de tener que instalar algún otro no contemplado en esta hoja, este habrá de colocarse a continuación de los que se indican.

Como norma general, no se admitirán fusibles aéreos o de difícil localización.

Apartado 10º .-

Suministro de los vehículos transformados**.**

La transformación objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas, deberá realizarse en conformidad con el criterio de los Técnicos de este Área de Automoción, con los que antes de iniciarse esta, personal de la Empresa que resulte adjudicataria deberá reunirse con Técnicos de esta área, con objeto de unificar y concretar todos aquellos aspectos de menor entidad, no definidos en este documento.

De acuerdo con estos criterios, la Empresa suministradora transformará y dotará los vehículos con los elementos y accesorios indicados en este Pliego de Prescripciones Técnicas, realizando técnicos de esta Area las inspecciones que consideren oportunas para corroborar la correcta ubicación de los equipos y montajes realizados, hasta su terminación.

Apartado 11º.-

Inspecciones previas a la recepción

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 38 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Antes de la recepción y de la entrega material, a la Unidad del Cuerpo, Nacional de Policía, Adscrita a la Junta, realizará cuantas inspecciones considere oportunas, para probar los vehículos y verificar la correcta ubicación y funcionamiento de los equipos instalados.

Las deficiencias encontradas serán subsanada antes de su entrega.

Apartado 12º.-

Prohibiciones:

No será aceptado ningún vehículo que exteriormente presente otras marcas o logotipos que los incorporados por el propio fabricante en los modelos de serie.

Apartado 13ª.-

Documentación Unitaria:

Con cada vehículo suministrado se entregará la siguiente documentación:

– Tarjetas de Inspecciones Técnicas, donde se recojan las transformaciones efectuadas al vehículo.

– Manual de uso y entretenimiento del vehículo.

– Manuales de uso y entretenimiento de los diferentes equipos instalados.

– Esquema y funcionamiento de los accesorios instalados.

Apartado 14º.-

Garantías.-

La Empresa suministradora de los vehículos, garantizará, como mínimo durante un año, a partir de la fecha del Acta de Recepción, los elementos e instalaciones realizadas en todos los vehículos, reparando y sustituyendo cualquier pieza defectuosa.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 39 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II

ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN POLICIAL Y DISEÑO

Apartado 1º . –

Identificación policial de la carrocería

El vehículo uniformado policial está personalizado con los colores y anagramas propios e identificativos de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1º.1.- Pintura.

* Las coordenadas cromáticas vienen especificadas en este Anexo II - Complementos de Identificación y Diseño, apartado 2°.

* Colores blanco y azul.

* El vehículo en su conjunto será totalmente blanco, salvo las siguientes zonas que llevarán el azul policial:

- Franjas laterales excepto en puertas delantera.
- Franjas laterales posteriores y traseras degradadas de mayor a menor, en función del diseño de la carrocería, que facilitará el Área de Automoción de la Unidad de Policía.

* La pintura de color azul, podrá ser sustituida por vinilo del mismo color, con las características que se indican en el punto siguiente.

1º.2. - Adhesivos.

* Realizados en material adhesivo, correctamente aplicado, en exposición vertical permanecerá en buen estado, sin deterioros apreciables tales como agrietamientos, formación de escamas, variación sustancia de color, deslaminación o pérdida de adherencia durante cinco años, incluso en vehículos que soporten severas condiciones de uso y mantenimientos como, limpieza diaria, luz solar, temperaturas extremas y exposición a hidrocarburos.

* Los grafismos correspondientes a letreros de POLICÍA, JUNTA DE ANDALUCÍA, banderas e ideogramas del escudo institucional de Andalucía, del Escudo identificativo de la Unidad del C.N.P. Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, ideograma del Escudo institucional del Cuerpo de Policía Nacional y el correspondiente identificativo del Servicio de Emergencias 112, tendrán como material base una lámina de PVC **reflectante**, presentando todos ellos una superficie exterior suave y plana.

* Bandas de alta visibilidad, en color amarillo lima, reflectantes, nivel 3 primático, de 5 cm., situadas en ambos lateras del vehículo, que discurrirán: la superior bajo la franza azul policial y otra la lo largo de los bordes inferior res de puertas. En la parte trasera, se ubicará en el borde más inferior del pontón.

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 40 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

* Las características del material retro-reflectante se especifican en este Anexo II - Complementos de Identificación y Diseño, apartado 3º.

* Los colores que han de utilizarse en la confección de franjas, rótulos, números y banderas se atendrán a lo dispuesto en este Anexo II, apartado 2º.

* La relación de adhesivos y su ubicación será como sigue:
- Ideograma frontal del escudo de Andalucía en el capó del vehículo en color verde.
- Ideograma del escudo de Andalucía en color verde centrado en puertas delanteras.

- A ambos lados de este ideograma, bandas reflectantes verticales de la bandera de Andalucía con los colores, verde, blanco y verde y con las dimensiones oficiales, 1/3, 1/3, 1/3, y bandera de España con los colores- rojo, amarillo y rojo - con las dimensiones oficiales, 1/4, 2/4, 1/4. Según se trate de la puerta izquierda o derecha, la ubicación de las banderas de España y Andalucía se atendrán al orden de precedencia, es decir, en la puerta izquierda (del conductor), la bandera de España se ubicará en la zona mas cercara a los ejes/bisagras y la de Andalucía en la nona más próxima a la manilla de apertura. Por el contrario, en la puerta derecha (del acompañante), la bandera Andaluza ocupara el lugar más próximo a los ejes/bisagras y la de España a la manilla de apertura.

* Las características del material retro-reflectante se especifican en este Anexo II - Complementos de Identificación y Diseño, apartado 3º.

* Los colores que han de utilizarse en la confección de franjas, rótulos, números y banderas se atendrán a lo dispuesto en este Anexo II, apartado 2º.

* La relación de adhesivos y su ubicación será como sigue:

- Ideograma frontal del escudo de Andalucía en el capó del vehículo en color verde.

- Ideograma del escudo de Andalucía en color verde centrado en puertas delanteras.

- A ambos lados de este ideograma, bandas reflectantes verticales de la bandera de Andalucía con los colores, verde, blanco y verde y con las dimensiones oficiales, 1/3,1/3,1/3, y bandera de España con los colores- rojo, amarillo y rojo - con las dimensiones
oficiales, 1/4, 2/4, 1/4. Según se trate de la puerta izquierda o derecha, la ubicación de las banderas de España y Andalucía se atendrán al orden de precedencia, es decir, en la puerta izquierda (del conductor), la bandera de España se ubicará en la zona mas cercara a los ejes/bisagras y la de Andalucía en la nona más próxima a la manilla de apertura. Por el contrario, en la puerta derecha (del acompañante), la bandera Andaluza ocupara el lugar más próximo a los ejes/bisagras y la de España a la manilla de apertura.

-Números en color negro y de tres cifras en ambos laterales y techo, con las siguientes dimensiones:

-En laterales Altura 60 mm y ancho 40 mm

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 41 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

-En techo Altura 424 mm. y ancho 212 mm

- Logotipo de teléfono y cifras del Servicio de Emergencias 112, en color blanco, sobre rectángulo de vinilo rojo, en las medidas homologadas por aquel Servicio y que se atendrán al tipo de vehículo policial de que se trate.

* Las dimensiones exactas de los adhesivos y zonas de pintura, será determinadas por la Unidad de Policía, atendiendo a las características de carrozaje y diseño del vehículo elegido.

Apartado 2º . –

Colores, referencias:
- Blanco
- Azul, pantone 282
- Rojo, pantone 485
- Amarillo, pantone 109
- Verde, pantone 348 (Omeya)

Apartado 3º . –

* Como características generales el material reflectante deberá verificar las siguientes:

-El material corresponderá a un grado de reflectancia de NIVEL 1

- Resistencia a la humedad. El brillo de la lámina totalmente humedecida por la lluvia no podrá ser inferior al 90 % de los valores en situación idónea.

- Flexibilidad que permita su aplicación, sin agrietarse, en superficies ligeramente curvas.

- Estabilidad dimensional y resistencia contra las agresiones de los agentes atmosféricos y derivados de los hidrocarburos.

- Conservación de su adherencia y color entre temperaturas extremas (- 40° a 90° C).

Los servicios propios de la Unidad de Policía, se reservan el derecho a pedir, si lo estimasen oportuno, certificación de centro especializados de que el material instalado reúne las especificaciones señaladas.

El Director General de Interior, Emergencias y Protección Civil

Fdo. : Demetrio Pérez Carretero

FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		10/05/2018	PÁGINA 42 / 42
VERIFICACIÓN	NJyGwAFNyNuB7JEkvqvOxHwLYqGBrG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	